



GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
ASESORIA JURÍDICA

ORD. : No. 689 /2013.-
ANT. : Su of. Rec N°520.13 de 22.07.13.
MAT. : Informa.

Arica,

26 JUL 2013

DE : JOSE MIGUEL DURANA SEMIR
INTENDENTE REGION ARICA Y PARINACOTA

A : Sra. VICTORIA ESPINOSA SANTOS
Rectora (S) Universidad de Tarapacá
Presente.-

De mi consideración:

En relación a su consulta contenida en su oficio del antecedente informo a Ud., en primer término, que el canal adecuado para efectuarla era la etapa de consultas y aclaraciones que previeron las bases del Concurso, para dar un tratamiento igualitario a los eventuales concursantes. Que, asimismo, considerando a que a esta fecha no existe ninguna iniciativa presentada al concurso, este Gobierno Regional ha resuelto modificar el cronograma del proceso, situación que se comunicará a través de la web institucional a más tardar el día de mañana, lo que permitirá resolver dudas del concurso, por una parte, y proponer un plazo mayor para la postulación de las iniciativas.

En segundo lugar y yendo al fondo de su consulta, le informo que el título de las Definiciones que contemplan las bases del concurso, así como los títulos de Gastos Autorizados (20) y Gastos no Autorizados (21) y la propia del título 23 sobre propiedad intelectual e industrial de los resultados, metodologías y bienes tangibles e intangibles, previenen con claridad que pertenece al Gobierno Regional y que en cuanto a los últimos, tangibles o intangibles adquiridos, determinante y esenciales para el desarrollo de la iniciativa pertenecerán al postulante previa solicitud formal que efectúe al Gobierno Regional quien resolverá finalmente sobre su dominio.

En consecuencia, de lo anterior se desprende que estos bienes tangibles e intangibles pertenecen al desarrollo de la iniciativa y por el tiempo que requiera ésta, mientras esté vigente el convenio respectivo y hacia el futuro si aquella permanece en desarrollo posterior.

Para el evento de existir asociados al postulante ejecutor, coejetutores o beneficiarios atendidos que se relaciones con estos bienes, el postulante deberá exhibir los respectivos convenios o compromisos de colaboración al iniciar la ejecución del proyecto.

Finalmente, le informo que tanto su oficio consulta como este oficio respuesta se levantarán en la web institucional del Gobierno Regional en su acápite de consultas y aclaraciones.

Saluda atentamente a Usted,



[Handwritten Signature]
JOSE MIGUEL DURANA SEMIR
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

[Handwritten Signature]
MPS/jmg.
DIPLADE
DACOG
DAF (2) ✓
Asesoría Jurídica
Oficina de Partes